

**COMUNICADO DE PRENSA**  
**DGC/248/2021**  
**Dirección General de Comunicación**

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021.

**CNDH abre nueva queja del caso Nochixtlán**

**<< Investiga actos de tortura en contra de las personas detenidas en el Panteón Municipal de Asunción Nochixtlán**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral son la respuesta que permitirá el esclarecimiento, la investigación, el juzgamiento y sanción de los casos graves de violaciones de derechos humanos por parte de la autoridad gubernamental.

Estos derechos configuran un pilar fundamental para combatir la impunidad y constituyen un mecanismo de justicia indispensable para todo Estado democrático, puesto que coadyuva a la no repetición de dichos actos violatorios.

Por ello, la CNDH en cumplimiento del acuerdo emitido el 18 de marzo de 2020 por la presidenta de este organismo nacional, que ordena la reapertura de aquellos expedientes de queja en los que exista una inconformidad o reclamo de la parte quejosa o agraviada sobre el trámite que se dio a su expediente formuló el *Informe Diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral*, a fin de conocer los testimonios de las personas en situación de víctimas, así como de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que atendieron al momento de los hechos victimizantes. El presente informe recopila testimonios que describe actos de tortura, los cuales no han sido investigados.

Como parte de su compromiso, la CNDH, con base en el *Informe Diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral*, realiza la apertura de una nueva queja por actos de tortura en contra de las personas detenidas en el Panteón Municipal de Asunción Nochixtlán, las cuales no denunciaron en su momento los actos de tortura dado el hecho victimizante y estrés postraumático que tanto las personas en situación de víctimas como sus familias sufrieron a raíz de los sucesos del 19 de junio de 2016.

Sin embargo, gracias a al acompañamiento psicológico y jurídico que las OSC, cuya labor reconoce esta Comisión Nacional, le ha permitido levantar la voz en aras de un exigir justicia, verdad, reparación integral y el establecimiento de medidas de no repetición.

En este sentido la CNDH reitera el llamado a las autoridades federales, estatales y municipales a atender integralmente la Recomendación 7VG/2017 por los hechos de violencia en Asunción Nochixtlán, San Pablo Huitzo y Tlaxiaco en Oaxaca. De igual forma, la CNDH realiza gestiones con diferentes actores de interlocución para proveer un proceso de diálogo que permita la búsqueda de una solución que ratifique la convicción sobre la necesidad de que el debido cumplimiento y aplicación de la ley sea la pauta que rijan efectivamente las relaciones entre la sociedad.

**¡Defendemos al pueblo!**

\*\*\*